ESTADO DE MASSACHUSETTS DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL (DMH, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS

Se debe entregar a todos los pacientes de 16 años o más

Hospitalización voluntaria condicional Capítulo 123, secciones 10 y 11 de las Leyes Generales de Massachusetts (M.G.L., por sus siglas en inglés)

Tiene derecho a consultar con un abogado o asistente legal sobre el efecto legal de la hospitalización voluntaria condicional <u>antes</u> de firmar una Solicitud de atención y tratamiento de forma voluntaria condicional. Puede consultar a su propio abogado. Si lo prefiere, puede consultar con un empleado de que puede contactar llamando al teléfono durante el horario laboral habitual o puede consultar con el oficial de derechos
humanos del centro llamando a la extensión durante el horario laboral habitual.
Una vez que firme la solicitud de hospitalización voluntaria condicional y el centro haya aceptado su solicitud, debe firmar una notificación de tres días si decide abandonar el centro. Puede solicitar ayuda sobre esta notificación al personal del centro. Es posible que el centro no le permita salir por un período de hasta tres (3) días (sin incluir sábados, domingos y festivos) después de que usted firme y envíe la notificación.
Durante los tres (3) días posteriores a la presentación de su notificación, el centro puede decidir que darle de alta podría crear un peligro grave para usted mismo o para otras personas debido a una enfermedad mental. Si es así, el superintendente u otro directivo del centro puede presentar una solicitud de reclusión en el centro por un período de hasta seis (6) meses. Si se presenta la solicitud, el tribunal iniciará la audiencia en un plazo de cinco (5) días hábiles, sin incluir sábados, domingos y festivos. Usted tendrá que permanecer en el centro hasta que se realice la audiencia, a menos que el centro decida darle el alta antes. Usted estará representado por un abogado en la audiencia.
Sin embargo, si no se presenta una solicitud de reclusión, usted será dado de alta a más tardar al final del tercer día después de que presente su notificación de tres días (sin incluir sábados, domingos y festivos).

Formulario CV-301

Vigente en mayo de 2019 Revisado 10 - 2021